

ENTIDADES AUTORIZADAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CAMPAÑA DE ALGODÓN 2022/2023

Con el fin de facilitar a los agricultores las entidades que se encuentran autorizadas como empresas colaboradoras en la gestión del Pago Específico al Cultivo del Algodón para la campaña 2022/2023 según lo establecido en el artículo 33 de la Orden de 12 de marzo de 2015 por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía normas para la presentación de la Solicitud Única y de la asignación de derechos de pago básico a partir de 2015, y, por tanto, van a participar en el régimen de Pago Específico al cultivo del Algodón, regulado por el Capítulo 2 del Título IV del Reglamento (UE) n° 1307/2013 del Consejo y demás normativa aplicable para la campaña 2022/2023, se publica la relación de desmotadoras autorizadas en Andalucía.

	C.I.F.	EMPRESA	FACTORIA DESMOTADORA
	A14569685	DESARROLLO Y APLICACIONES FITOTÉCNICAS S.A (DAFISA)	01 - LA CARLOTA (CÓRDOBA)
	A14063150	SURCOTTON, S.A.	10 - LAS CABEZAS DE SAN JUAN (SEVILLA)
	B91826842	COLECTIVO ALGODONERAS DEL SUR DE ANDALUCÍA S.L. (COALSA)	19 - LEBRIJA (SEVILLA)
	B79569083	COMPLEJO AGRÍCOLA, S.L.	24 - VEJER DE LA FRA. (CÁDIZ)
	A91472423	ALGODONERA DEL SUR, S.A.	25 - LEBRIJA (SEVILLA)
	B91607275	INDUSTRIA DESMOTADORA ANDALUZA, S.L.	29 - LAS CABEZAS DE SAN JUAN (SEVILLA)
	A14016059	EUROSEMILLAS, S.A.	30 - ÉCIJA (SEVILLA)
	A41361023	ALGODONERA BLANCA PALOMA, S.A.	32 - AZNALCÁZAR (SEVILLA)

